



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 218-2014-MPT

Pampas, 07 de mayo de 2014.

VISTO:

El Informe N° 070-2014-GAF/MPT-P, del Sr. Rodolfo Walde Quispe – Gerente de Administración y Finanzas y Coordinador del Plan de Incentivos 2014, a través del cual solicita la designación del Equipo de Trabajo del Plan de Incentivos 2014, con la finalidad de cumplir la Meta 46 “Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191 de la Constitución Política del estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia; como tal en estricto cumplimiento del Art. 38° los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídica nacional;

Que, de conformidad con el numeral 5 del Art. 192 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen competencias para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, es política institucional de este Gobierno Local, trazada por la actual gestión gubernamental, el cumplir con los objetivos trazados, dentro de los plazos establecidos y conforme a los lineamientos de desarrollo integral de la provincia de Tayacaja distrito de Pampas, en el marco de la autonomía política, administrativa y económica, siendo por ello imprescindible designar a los funcionarios responsables a fin de garantizar el cumplimiento de las Metas a cumplir al 31 de Diciembre del 2014; con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 015-2014-EF;

Que, a través del Informe N°070-2014-GAF/MPT-P el Sr. Rodolfo Walde Quispe, coordinador del Plan de Incentivos 2014, solicita la designación de los responsables, para el cumplimiento de la meta del PI;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 46 al 31 de Diciembre del 2014 “**Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño**”, de acuerdo a los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 015-2014-EF; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Representantes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja:

Sr. Rodolfo Walde Quispe	: Coordinador del Plan de Incentivos 2014.
Sr. Moisés Yañac Solano	: Gerente de Desarrollo Social.
CPCC. Humberto Joel Flores Pacheco	: Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
Sra. Juana Abad Rodríguez	: Regidor de Salud.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Representantes del Puesto de Salud de Santiago de Tucuma:

Obst. Nina Yisela Sanabria Orbeso : Jefe del Puesto de Salud y Responsable del Área Materno.
Lic. Gabriela Andrea Millán Rodríguez : Responsable del Área de Niños y Coordinador de Promoción de la Salud.

Comunidad de Santiago de Tucuma:

Sr. Víctor López Ramírez : Presidente de la Comunidad de Santiago de Tucuma.
Sr. Alex Martínez De la Cruz : Integrante de la Comunidad Santiago de Tucuma.
Sr. Manuel Gómez Guillermo : Agente Comunitario de Salud.
Sr. Jorge Castro Ospina : Agente Comunitario de Salud.
Sra. Julia Enciso Castro : Agente Comunitario de Salud.
Sr. Antonio Rojas Quispe : Agente Comunitario de Salud.
Sr. Antonio Chahuaya Ataucusi : Agente Comunitario de Salud.

ARTICULO 2°.- DISPONER el cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014, dicho equipo de trabajo, deberá realizar las coordinaciones necesarias con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 015-2014-EF.

ARTÍCULO 3°.- PONER en conocimiento de esta designación de facultades al Ministerio de Salud y Ministerio de economía y Finanzas, y a los órganos administrativos de la Municipalidad provincial de Tayacaja, para su conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
J. Carlos Común Gavilan
ALCALDE